



Pablo Montes

Periodista



La elección de la Mesa del Congreso: claves para entender la sesión constitutiva

El Reglamento del Congreso de los Diputados marca **una de las escasas certezas de esta mañana** (al menos hasta que se detalle el contenido del acuerdo entre PSOE y Junts): la forma en la que se desarrollará la sesión constitutiva de las Cámara Baja. Ante el ajustado equilibrio de fuerzas políticas surgido de las elecciones del pasado 23 de julio, el resultado de las votaciones de hoy **podría dar pistas importantes sobre las posiciones** de aquellos cuyos votos pueden resultar decisivos para inclinar la balanza hacia uno u otro lado.

La de hoy era la primera fecha clara en el horizonte del día posterior a las votaciones. El primero de los artículos de la norma que rige la actividad de la Cámara Baja, remite a la Constitución y al Real Decreto de convocatoria de elecciones. Así, el artículo 68.8 de la CE indica que el Congreso se reunirá en sesión constitutiva dentro de los 25 días siguientes a la celebración de las elecciones y el [Real Decreto 400/2023](#) señalaba para **el 17 de agosto a las diez de la mañana** como el día en el que las Cortes se reunirán para constituirse.

¿Cómo se va a desarrollar esta sesión?

Hoy se elige a la presidenta de la cámara, a los cuatro vicepresidentes y a los cuatro secretarios. Conformarán la mesa, órgano rector del trámite parlamentario, encargado de analizar la legalida ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |